

Legislación Nacional

Decreto N° 894/2004 TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION Dase por prorrogada la designación transitoria determinada por el Decreto N° 2216/2002, de la Secretaria General de Asuntos Impositivos del citado organismo autárquico en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. Bs.As., 15/7/2004

VISTO el Expediente N° 651/99 del Registro del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2216 del 4 de noviembre de 2002 se designó, con carácter transitorio, a la Doctora Da.Viviana MARMILLON (M.I.N° 11.534.798) como Secretaria General de Asuntos Impositivos del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA. Que el citado cargo debía ser cubierto dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria, que se llevó a cabo con fecha 7 de noviembre de 2002, conforme el proceso de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SI.NA.P.A.) —Decreto N° 993/91(T.O.1995)—. Que por razones de índole funcional, aunadas a la circunstancia del cambio de autoridades producido en el organismo, no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido. Que entre las acciones y responsabilidades asignadas al referido Tribunal se encuentran la de resolver las controversias tributarias entre los contribuyentes y la Dirección General Impositiva o la Dirección General de Aduanas, organismos éstos dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el accionar del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, está dirigido a la resolución pronta y eficaz de las causas que se plantean ante sus estrados, con el objeto de que tanto el contribuyente obtenga justicia en tiempo eficaz como que la Administración Nacional pueda obtener el rápido ingreso de las sumas que por tributos legalmente le corresponden. Que por la trascendencia de las referidas actividades, el cumplimiento oportuno de dichos servicios resulta esencial para la comunidad y da sustento a la efectiva aplicación, por parte del ESTADO NACIONAL, del procedimiento tributario dispuesto por la Ley N° 11.683 texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Que para dar respuesta a dicha exigencia resulta indispensable contar con el personal efectivo correspondiente en los cargos que están estrechamente vinculados al cumplimiento de las referidas funciones, máxime ante un notable incremento en la cantidad de causas que se inician ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, siendo las funciones desempeñadas por el Secretario General de Asuntos Impositivos del citado organismo, de fundamental importancia e imperiosa necesidad para la concreción de las finalidades que han sido encomendadas al mismo. Que el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION por las específicas razones de servicio detalladas precedentemente, considera imprescindible prorrogar la designación de la Doctora Da.Viviana MARMILLÓN en el cargo de Secretaria General de Asuntos Impositivos. Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de dicha designación mediante una excepción a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 y en los Títulos III —Capítulo III y VI— Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la profesional citada desempeña actualmente el cargo en cuestión habiendo dado holgadas pruebas de la solidez de sus conocimientos profesionales y eficiencia en el desempeño de sus funciones. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los incisos 1 y 7 del Artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL, Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827, y Artículos 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y 18 y 48 de la Ley N° 25.725. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Dase por prorrogada a partir del vencimiento del plazo determinado por el Artículo 2° del Decreto N° 2216 de fecha 4 de noviembre de 2002, la designación transitoria de la Doctora Da.Viviana MARMILLON (M.I.N° 11.534.798) como Secretaria General de Asuntos Impositivos del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel A, Función Ejecutiva II, por un término que finalizará a los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la vigencia del presente acto.La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III —Capítulo III y VI— Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la vigencia del presente acto. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a las partidas

específicas del presupuesto del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, organismo autárquico en la órbita de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.